

CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2006.-

Nº 1313 / VISTOS : el Acuerdo Nº 1-1-2004, de 6 de diciembre de 2004, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes, de 15:00 a 16:30 horas; el Decreto Alcaldicio Nº 1106, de 6 de diciembre de 2004, que promulga ese Acuerdo; el Acuerdo Nº 154-16-2005, de 21 de julio de 2005, del mismo Concejo, por el que se modifica el Acuerdo anterior, en el sentido de fijar los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes la celebración de sus Sesiones Ordinarias; el Decreto Alcaldicio Nº 742, de 22 de julio de 2005, que promulga el citado Acuerdo Nº 154-16-2005; el Acuerdo Nº 184-19-2005, de 18 de agosto de 2005, por el que se modifica el Acuerdo Nº 154-16-2005, ya señalado, sólo en lo referente al horario de las Sesiones Ordinarias de Concejo, fijándolas de 12:30 a 14:00 horas, los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes; el Decreto Alcaldicio Nº 855, de 23 de agosto de 2005, por el que se promulga este último Acuerdo; el Acuerdo Nº 607-67-2006, de 21 de diciembre en curso, que modifica el Calendario de Sesiones Ordinarias de Concejo correspondiente a los meses de enero y febrero de 2007; teniendo presente, el Acuerdo Nº 368-43-2006, de 20 de abril de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que aprueba su Reglamento Interno; el Reglamento Nº 1, de 2 de mayo de 2006, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Modifícase el Calendario de Sesiones Ordinarias del **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2007, en el sentido de celebrarlas los días que se indican, en el horario de 12.30 a 14.00 horas.

MES ENERO 2006 : Días jueves 4, martes 9 y jueves 11
MES FEBRERO 2006 : Días martes 20, jueves 22 y martes 27.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Sres. Directores de Unidades Municipales
 - Sres. Relaciones Públicas
 - Secretaría de Concejales
 - Secretaría del CONMU
 - Archivo
- MLE/mecm.-